



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de enero de 2015
Español
Original: francés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Jesus Weeps over Africa, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se distribuye sin haber sido sometida a revisión editorial.



Declaración

La situación de las mujeres en la República Democrática del Congo ha evolucionado de forma considerable en este período, lo que puede atribuirse a las recomendaciones resultantes de la Conferencia.

No obstante, antes de describir esa evolución, sería útil recordar los puntos principales de la Conferencia y de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que se aprobó en ella por consenso.

Del 4 al 15 de septiembre de 1995, más de 30.000 personas de 189 países participaron en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, cuyo objetivo era la acción en pro de la igualdad. Entre los temas principales que se abarcaron en la Conferencia se encontraban la promoción y la autosuficiencia de las mujeres en las esferas de los derechos fundamentales de la mujer, la mujer y la pobreza, la mujer y la adopción de decisiones, la niña, la violencia contra la mujer y otras cuestiones preocupantes.

En la sesión plenaria se aprobó por consenso un documento final que contenía la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

En la Declaración se reflejó el compromiso de la comunidad internacional con la promoción de la mujer y la aplicación de la Plataforma de Acción y se garantizó que se aplicase una perspectiva de género en todos los programas y las políticas en los planos nacional, regional e internacional en los cinco años siguientes. Si se aplicase, la Plataforma de Acción daría más poder a las mujeres en las esferas social, económica y política, mejoraría su salud, facilitaría su acceso a la educación y protegería sus derechos reproductivos.

En consecuencia, varios Estados han aprobado programas de promoción de la mujer. En la República Democrática del Congo se ha creado un Ministerio de Asuntos de Género y Familia, así como varias asociaciones que abogan por que las mujeres ejerzan sus derechos en pie de igualdad. En el plano nacional, hay redes de mujeres como la Réseau Femme et Développement (Red de la Mujer y el Desarrollo) (REFED), que tiene oficinas en las provincias. En el Bajo Congo, las mujeres han constituido asociaciones culturales, religiosas y de desarrollo y, claramente, han tomado conciencia de la situación de desventaja en que se encuentran. Gracias a los programas de promoción estatales, actualmente las niñas compiten en ámbitos que antes eran exclusivamente masculinos, como la aviación, la electricidad, la mecánica y la carpintería.

En una declaración formulada en agosto de 2013, la Ministra de Asuntos de Género y de la Mujer y Familia, la Sra. Inagosi, exhortó a las mujeres a que trabajaran mucho para participar en el proceso de paz de la República Democrática del Congo.

Asimismo, formuló una declaración en la ceremonia de presentación de las mujeres que habían sido designadas recientemente para ocupar cargos en el sector de la justicia, en que dijo que se trataba de una oportunidad de despertar a las mujeres y de exhortarlas a que trabajasen mucho, porque la promoción no se servía en bandeja, sino que se lograba por méritos propios.

La Ministra afirmó que la promoción de la mujer era consecuencia de la ejecución del plan de acción del Gobierno para aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Los efectos de la Conferencia de Beijing se han sentido también fuera de la capital, Kinshasa, aunque han sido menos drásticos. Las mujeres están tomando conciencia de su papel en el desarrollo. El público cada vez es más consciente de la necesidad de formarlas para que tengan acceso a la información, la educación y la capacitación y el poder en pie de igualdad, a fin de hacer arrancar un proceso de desarrollo armonioso, exhaustivo e integrado. Las mujeres deben ejercer sus derechos sociales, económicos, políticos y jurídicos y participar en iniciativas de desarrollo específicas.

En África, en lo que respecta a la Unión Africana, han logrado ocupar la mitad de los puestos de Comisionado (actualmente hay cinco comisionadas y cinco comisionados). Tras el Diálogo Intercongoleso, las mujeres de la República Democrática del Congo han conseguido lograr una participación del 30% en las instituciones públicas y privadas.

En el Bajo Congo, los puestos de Administrador Territorial Adjunto de todos los territorios, de Teniente de Alcalde de las localidades de Boma y Matadi y de Vicepresidente de la Asamblea Provincial están ocupados por mujeres. Nuestra ONG, Jeweaf, la preside un hombre y la coordina o dirige una mujer.

Por lo general, el Gobierno de la República Democrática del Congo no es consciente del papel que desempeña en el aumento de la carga impositiva de la población civil formada por grupos vulnerables, como las mujeres, las niñas y los ancianos. Esas personas, que al fin están tratando de salir de su situación, regresan a la vulnerabilidad cuando se enfrentan a tales impuestos.

De hecho, el presupuesto asignado al Ministerio de Asuntos de Género, Familia e Infancia es ridículo y resulta insuficiente para dar respuesta eficazmente a la cuestión de la igualdad y ejecutar la política de igualdad de género.

Las mujeres rurales constituyen la mayoría de la población (se calcula que el 80%). Desafortunadamente, el Gobierno presta poca atención a la situación de esas mujeres, que no reciben reconocimiento alguno aunque su carácter de empleadas del sector agrícola les confiera los derechos consagrados en el Código del Trabajo.

Los agricultores utilizan herramientas anticuadas y obsoletas, lo que dificulta su labor. Dado que no disponen de recursos para dejar de usarlas, no pueden mejorar sus condiciones de vida. Las mujeres de las zonas rurales son abandonadas a su triste suerte y viven en una situación de desventaja causada por la falta de educación y de información y por unas creencias culturales que están arraigadas profundamente en un clima de fundamentalismo general y religioso.

A pesar de todos estos programas, estrategias y compromisos con los instrumentos jurídicos internacionales, persisten diversas formas de discriminación contra la mujer, en cuya eliminación trabaja sin descanso el Gobierno de la República Democrática del Congo.